



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CEDILLO DEL CONDADO

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de diciembre de 2021, el presupuesto municipal, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://cedillodelcondado.sedelectronica.es>].

En caso de que no se presentase reclamación alguna, el acuerdo adquirirá el carácter de definitivo, en previsión de lo cual se publica en anexo el resumen del presupuesto a nivel de capítulo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo.

ANEXO

ESTADO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	1.887.395 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.136.986 €
3	Gastos financieros	5.491 €
4	Transferencias corrientes	82.608 €
6	Inversiones reales	278.495 €
7	Transferencias de capital	
9	Pasivos Financieros	44.837 €
TOTAL GASTOS		3.435.812 €
ESTADO DE INGRESOS		
1	Impuestos Directos	1.084.662 €
2	Impuestos Indirectos	154.500 €
3	Tasas y Otros Ingresos	963.607 €
4	Transferencias Corrientes	960.400 €
5	Ingresos Patrimoniales	5.433 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	60 €
7	Transferencias de Capital	267.150 €
9	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS		3.435.812 €

PLANTILLA DE PERSONAL

a. PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- Secretaria-Intervención: Una plaza.
- Técnico de Administración General: Una plaza.
- Administrativo Administración General: Una plaza.
- Auxiliar de Administración General: Tres plazas.
- Oficial policía: Una plaza.
- Policía Local: Cinco plazas.

b. PLAZAS PERSONAL LABORAL FIJO

- Conserje CP Nuestra Sra. de la Natividad: Una plaza.

c. PLAZAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- Administrativo de Administración General: Una plaza.
- S-Servicio de Vivienda de mayores: Cinco plazas.
- S-Servicio de mantenimiento y limpieza viaria, encargado: Una plaza.
- S-Servicio de mantenimiento y limpieza viaria: Siete plazas y una excedencia.
- S-Servicio de limpieza de edificios, encargado: Una plaza.
- S-Servicio de limpieza de edificios: Cuatro plazas.



S–Servicio limpieza de edificios apoyo extraordinario: Una plaza.
S–Servicio de Escuela infantil, directora: Una plaza.
S–Servicio de Escuela Infantil, educadoras: Tres plazas.
S–Servicio de Escuela infantil, educadora de apoyo: Una plaza.
S–Servicio de Escuela infantil limpieza: Una plaza.
B–Servicio de Biblioteca: Una plaza.
S–Servicio de ayuda a domicilio: Dos plazas.
S–Servicio de ayuda a domicilio sustituciones: Dos plazas.
S–Actividad de profesor/a adultos: Una plaza.
S–Actividad de corte y confección: Una plaza.
S–Actividad de clases de ingles: Una plaza.
S–Servicio Tu salud en marcha: Una plaza.
E–Servicio de escuela de música: Seis plazas.
–Actividad de escuela de verano: Seis plazas.
–Servicio de deportes, coordinador: Una plaza.
S–Servicio de deportes, monitores: Ocho plazas.
Cedillo del Condado, 20 de enero de 2022.–El Alcalde, Luis Andrés Martín Carrasco.

N.º I.-265